

San Venete Estado Contraron en el
Junta miento, Alfonso de la Beda ga
luis chio de guzman, todos de fidore
en su Junta miento como en su
tuvia y Resimientos de stav. para tra
y con ferir las cosas tocantes a pertene
tes a l Servicio de Nombas Mag. y de
na humana y bien comun de sta
publica acordaron lo siguientes

De cretaron sus fructos que por quanto
Mag. y Dios guarde de lido Servicio de
tar se le contribuia para a toda a
tentar el Servicio para las Guerras
ende fensa de la Re. Corona motivan
y m. las rones y hostilidades de las
mas enemigas y de la causa publica, a
los de l de los quatro medios por uer
y Servicios de millones que se
creo de su Mag. el año pasado de
chenta y seis que fue servido mi
nar para alivio de los Re. Sallos y se
Permitieron y perdonaron, Gaoran
dianre de las hostilidades tiruda cre
do Corran otros derechos como antes con
an Contribuendo en su mente con

